

4. Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto

IA

28 de marzo de 2019

Índice

1. Principios generales	2
2. Canales generales de información y comunicación	2
2.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos	2
2.2 Página web corporativa	2
2.3 Aplicación "App Relación con Inversores"	3
2.4 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante	3
3. Oficina del Accionista y Club del Accionista	4
3.1 La Oficina del Accionista	4
3.2 El Club del Accionista	4
4. Buzón ético del accionista	4
5. Relaciones con los analistas e Inversores Institucionales	5
6. Junta General de Accionistas	5
7. Difusión	5
8. Control	5

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) reconoce, como objetivo estratégico, la atención permanente a la transparencia de la información y de las relaciones con sus accionistas y con los inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable (los “Inversores Institucionales”), así como con los asesores de voto, que se rigen por lo dispuesto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, por los principios establecidos en esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* y en la *Política general de gobierno corporativo*.

Las sociedades *subholding* cotizadas pertenecientes al grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”), podrán establecer su propia política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que deberá en todo caso respetar los principios generales recogidos en esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

1. Principios generales

Es competencia del Consejo de Administración la gestión y supervisión al más alto nivel de la información suministrada a los accionistas, a los Inversores Institucionales y a los mercados en general, tutelando, protegiendo y facilitando el ejercicio de sus derechos e intereses en el marco de la defensa del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios generales:

- a) Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Fomento de la información continuada y permanente de los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas, poniendo a su disposición cauces efectivos para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan formularse en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y el Sistema de gobierno corporativo, y para comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del Sistema de gobierno corporativo o la comisión por algún profesional de la Sociedad y de las sociedades integradas en el Grupo de alguna irregularidad o de algún acto contrario a lo dispuesto en el *Código ético*, en los términos previstos en los apartados siguientes.
- e) Colaboración de los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes al interés social.
- f) Desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, manteniendo a la Sociedad en la vanguardia de la utilización de los nuevos canales de comunicación.
- g) Coordinación de la comunicación de la Sociedad con los accionistas con la *Política de involucración de los accionistas*, de forma que aquella coadyuve a fomentar la implicación de los accionistas en la Sociedad.
- h) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

Los principios expuestos son de aplicación a la información y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales y las demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información, asesores de voto (*proxy advisors*), etc.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales, generales de información y especiales de comunicación, y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos destinatarios.

En cuanto al cumplimiento normativo, se tendrán en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante, relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores contenidas en el *Reglamento del Consejo de Administración*, el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, el *Código ético* y las *Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada*.

2. Canales generales de información y comunicación

2.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos

El primer canal general de información de la Sociedad a los accionistas, a los Inversores Institucionales y a los mercados en general es la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros, con la difusión y carácter público que, de manera inmediata, adquieren las informaciones remitidas a estas instituciones a través de la publicación de hechos relevantes en sus páginas web, las cuales se incorporan de forma simultánea a la página web corporativa de la Sociedad.

2.2 Página web corporativa

La página web corporativa es uno de los cauces más relevantes para canalizar las relaciones de la Sociedad con todos sus grupos de interés, fomentar su involucración, reforzar su sentimiento de pertenencia, potenciar la marca Iberdrola, favorecer el desarrollo de los negocios del Grupo y su transformación digital, así como mostrar el compromiso de la Sociedad con lo dispuesto en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*.

En este sentido, el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general es su página web corporativa (www.iberdrola.com), permanentemente actualizada, a través de la cual la Sociedad pone a su disposición toda la información que puede ser de interés para los accionistas e Inversores Institucionales, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general.

El secretario del Consejo de Administración dispone la información que debe incorporarse a la página web corporativa de la Sociedad, en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.

Para facilitar las consultas de accionistas e Inversores Institucionales, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa se incorpora simultáneamente, siempre que resulte posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

Las presentaciones de las declaraciones intermedias de gestión trimestrales y de los *Informes financieros semestrales y anuales*, así como otras presentaciones institucionales, de resultados o de carácter económico-financiero relevantes, incluyendo las actividades del día del inversor (*capital markets day*), se retransmiten en directo a través de la página web corporativa de la Sociedad, con traducción simultánea al inglés, facilitándose a los interesados la oportunidad de formular preguntas sobre la presentación.

Del mismo modo, la Sociedad procura mantener en su página web corporativa el acceso directo a las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados durante un período de tiempo razonable.

Además de ser publicada en la página web corporativa de la Sociedad, la información económico-financiera y la información institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que resulte preceptivo, es objeto de difusión a través de su transmisión a analistas, medios de comunicación, agencias de información internacionales, nacionales y regionales.

En la página web corporativa se ha habilitado un sistema interactivo (OLA-On Line Accionistas) que permite a los accionistas (que pueden acceder mediante su usuario y contraseña), de manera sencilla:

- a) Consultar las preguntas y respuestas más frecuentes sobre la Sociedad.
- b) Formular consultas o solicitar aclaraciones, de modo confidencial o abierto a los demás accionistas, sobre los temas contemplados en el apartado anterior o respecto de materias relacionadas con su condición de accionista.
- c) Acceder a la documentación legal y societaria que precisen.
- d) Formular consultas relacionadas con los principios éticos que rigen el gobierno del Grupo o realizar denuncias a través del Buzón ético del accionista.
- e) Solicitar informaciones, aclaraciones o preguntas en relación a los asuntos del orden del día de la Junta General de Accionistas.
- f) Conferir la representación o votar a distancia en la Junta General de Accionistas.
- g) Visualizar en directo el desarrollo de la Junta General de Accionistas.
- k) Participar en otras actividades que tienen por finalidad última promover la involucración de los accionistas en la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la *Política de involucración de los accionistas*.

Además, de conformidad con lo previsto en el *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, la Sociedad, a través de la página web corporativa, pone a disposición de los accionistas una herramienta informática que les permite ejercer sus derechos de información y de participación en relación con las Juntas Generales de Accionistas.

2.3 Aplicación “App Relación con Inversores”

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados general la aplicación “*App Relaciones con Inversores*”. A través de este canal de comunicación *multidispositivo* en castellano y en inglés, permanentemente actualizado, los accionistas y los Inversores Institucionales tienen la posibilidad de acceder a información acerca de la Sociedad que pudiera serles de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior.

A través de dicha aplicación, puede accederse, entre otros, a la presentación de resultados en tiempo real, consultar gráficos de cotización y evolución de la acción de la Sociedad, documentación financiera, notas de prensa y comunicaciones de hechos relevantes.

2.4 Coordinación interna para la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante

Para asegurar que la difusión de noticias susceptibles de contener información privilegiada u otra información relevante se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo (y, en particular, en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*), la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad sea susceptible de ser calificada como información privilegiada u otra información relevante, o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley y el Sistema de gobierno corporativo, corresponderá a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad determinar la necesidad de remitir una comunicación de información privilegiada o relevante a la CNMV con carácter previo y, en su caso, su redacción, revisión y envío a esa comisión a través de los interlocutores autorizados designados por la Sociedad al efecto. No podrá difundirse la información a comunicar a la CNMV por ningún otro medio sin que previamente esta haya sido publicada en su página web. Además, el contenido de la información difundida al mercado por cualquier canal de información o comunicación distinto de la CNMV deberá ser coherente con la comunicada a dicha comisión.
- b) Se podrá comunicar a los accionistas, a los Inversores Institucionales y a los mercados, sin sujeción a lo anterior, la información generada en la Sociedad por cualquier medio que respete esta Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicarla a la CNMV por constituir información privilegiada u otra información relevante, de acuerdo con la ley y el Sistema de gobierno corporativo; o bien cuando, habiéndose consultado a la Secretaría del Consejo de Administración de la Sociedad, esta haya determinado, conforme a las reglas establecidas en el apartado anterior, que no es preceptiva la comunicación de la información a la CNMV.

3. Oficina del Accionista y Club del Accionista

El Consejo de Administración arbitra cauces adecuados para que los accionistas se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas en relación con la gestión de la Sociedad, de acuerdo con la ley y con el Sistema de gobierno corporativo.

A estos efectos, la Sociedad dispone de los siguientes canales de comunicación con los accionistas:

3.1 La Oficina del Accionista

La Oficina del Accionista tiene por objetivo prioritario servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente con todos los accionistas de la Sociedad, desarrollando continuamente iniciativas destinadas a reforzar dicha relación y permitiendo que se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas relativas a la gestión de la Sociedad.

De esta forma, la Oficina del Accionista se constituye para atender, en todo momento y de forma permanente, las consultas, preguntas o sugerencias de los accionistas, a través de un servicio de atención telefónica gratuito (900 100 019) y de una dirección de correo electrónico (accionistas@iberdrola.com), estando en contacto con los accionistas voluntariamente registrados en su base de datos.

La Oficina del Accionista procurará, en la medida de lo posible, dando prioridad absoluta al interés social y respetando la ley y el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, dar respuesta a las consultas y peticiones formuladas por los accionistas registrados, constituyendo un sistema de información permanente a través del cual los accionistas puedan interesarse y mantenerse al día sobre la marcha del Grupo. A estos efectos, conforme a los principios de transparencia, igualdad y simetría en la difusión de la información, las contestaciones y demás documentación que la Oficina del Accionista facilite cuando sea posible atender dichas peticiones estarán a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad.

3.2 El Club del Accionista

Se constituye como un cauce de comunicación abierto y permanente entre la Sociedad y los accionistas que se adhieran voluntariamente y tengan interés en seguir de forma continuada la evolución de la Sociedad. Así, a la atención telefónica o mediante correspondencia electrónica que ofrece la Oficina del Accionista, se suma el envío de otros documentos, como los informes anuales, los boletines trimestrales de información, las comunicaciones a la CNMV o los cierres diarios de mercado.

4. Buzón ético del accionista

La Sociedad establecerá un Buzón ético del accionista como canal de comunicación para que los accionistas puedan comunicar conductas que puedan implicar un incumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad o la comisión por algún profesional del Grupo de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de conducta del *Código ético*.

Las comunicaciones dirigidas al Buzón ético del accionista podrán remitirse mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que estará disponible en la página web corporativa de la Sociedad, en un apartado que se denominará "Buzón ético del accionista".

Son principios informadores del Buzón ético del accionista los siguientes:

- El Grupo se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los accionistas de la Sociedad que hubieran comunicado una conducta anómala a través del Buzón ético del accionista. En cualquier caso, las citadas comunicaciones deberán atender siempre a los criterios de veracidad y proporcionalidad, no pudiendo ser utilizado este mecanismo con fines distintos de aquellos que persigan el cumplimiento de la legalidad o de las normas de conducta del *Código ético*.
- La identidad del accionista que comunique una actuación anómala a través del Buzón ético del accionista tendrá la consideración de información confidencial y por lo tanto no será comunicada, en ningún supuesto, al denunciado, en su caso, garantizando la reserva de la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de respuesta por parte del denunciado como consecuencia de la denuncia.
- Sin perjuicio de lo anterior, los datos de los accionistas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados tanto a las autoridades administrativas o judiciales, en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia, como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación. Dicha cesión de los datos a las autoridades administrativas o judiciales se realizará siempre dando pleno cumplimiento a la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

La Unidad de Cumplimiento será la responsable de gestionar las comunicaciones remitidas a través del Buzón ético del accionista. En caso de que la denuncia se dirigiese contra algún miembro de la Unidad de Cumplimiento, este no podrá participar en su tramitación.

La Unidad de Cumplimiento, atendiendo a las circunstancias particulares del caso, podrá informar al accionista autor de la comunicación sobre el estado del proceso.

Los datos que se proporcionen a través del Buzón ético del accionista serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Sociedad, para la gestión de la comunicación recibida, así como para la realización de cuantas investigaciones sean necesarias para determinar la comisión de la infracción.

La Sociedad se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal del accionista que hubiera efectuado la comunicación de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en este apartado y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos del accionista y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, la Sociedad empleará en cada formulario de recogida de datos aquellas advertencias exigidas por la ley.

5. Relaciones con los analistas e Inversores Institucionales

La Oficina de Relaciones con Inversores, organizada y gestionada por la dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de analistas e Inversores Institucionales, a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico (investor.relations@iberdrola.es).

La Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés para los analistas y los Inversores Institucionales, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

6. Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración promueve la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta, a través de la *Guía del accionista* y otros medios, cuantas medidas y garantías son oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e Inversores Institucionales y la Oficina de Relaciones con Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los Inversores Institucionales.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas y hasta su finalización, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de un servicio para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas. La Oficina del Accionista también tiene un lugar específico en el local donde se celebra la reunión a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

Por su parte, la Oficina de Relaciones con Inversores es la responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y el presidente y consejero delegado podrán encomendar al consejero coordinador o a los demás miembros del Consejo de Administración el contacto con asesores de voto en cuestiones puntuales relacionadas con la Junta General de Accionistas, procurando que los consejeros que vayan a mantener dichos contactos pertenezcan a la comisión competente en las cuestiones a tratar.

Los consejeros gozarán de dichas facultades únicamente en caso de delegación por el Consejo de Administración o sus órganos delegados. En cualquier caso, las manifestaciones efectuadas por los consejeros solo vincularán a la Sociedad cuando estén expresamente respaldadas por un acuerdo del Consejo de Administración o de dichos órganos.

Por último, el Consejo de Administración promueve el uso de la página web corporativa para facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas, poniendo a su disposición una herramienta informática que les permite solicitar información así como delegar su representación y votar a distancia.

7. Difusión

La Sociedad informará sobre la aplicación práctica de la *Política de involucración de los accionistas* y de esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* en la *Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones*.

8. Control

La Unidad de Cumplimiento verificará que en la aplicación de esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* la Sociedad cumple con lo dispuesto en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo incluidas en el ámbito de sus competencias.

El Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva Delegada, en su caso, son informados periódicamente de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los accionistas, los Inversores Institucionales y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*.

Esta *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 26 de octubre de 2011 y modificada por última vez el 28 de marzo de 2019.